

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 10 de noviembre de 2021. Paso al Despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de trámite. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00240-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: KATIUSCA DE JESÚS CORREA VIZCAÍNO

CIÉNAGA, NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que Katiusca De Jesús Correa Vizcaíno, fue debidamente incluída en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no compareció; se procede a nombrar como Curador Ad litem a la doctora Gina Karina Avendaño Martínez, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir al Curador designado que, por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 11 de noviembre de 2021